

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2136-2023

Con fecha 19-08-2023 20:42:28 hrs, el titular MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SISTEMA VIAL NORTE-SUR - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-259-2021
Resolución aprueba PdC: 7 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 16-02-2023
Fecha generación PdC electrónico: 10-03-2023
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 20-05-2023
Fiscal instructor: FERNANDA NINOSKA PLAZA TAUCARE

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2136-2023
Fecha de envío reporte: 19-08-2023 20:42:20 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 20-02-2023
Fecha de término: 07-03-2025
N° reporte: 2 de 10.





6. Reporte acciones

Hecho 1

Incumplimiento de las medidas y condiciones establecidas por la RCA N° 376/2000 para la medición de ruidos en cuanto:

- a) Realizó mediciones de ruidos en horarios diurnos y nocturnos, que no correspondían al de máxima exposición de ruidos.
- b) Excedencia de los límites máximos permisibles de ruido.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Realizar modelación, ingeniería e instalación de medidas de mitigación de ruido en las autopistas.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Reparación de infraestructura
Fecha Inicio:	01-08-2022
Fecha Término:	20-02-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Medidas de mitigación 100% implementadas.
Forma de Implementación:	La Implementación de la acción se realizará de manera progresiva conforme los resultados de la modelación de ruido programada.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad al reporte de avance indicado en el PDC aprobado es semestral y en la Resolución N°7 de aprobación en el Resuelvo 5, Acción 3, se señala textualmente en el último párrafo “ en el ítem medios de verificación debe incluir, además de los comprometidos en su PdC refundido, la “Entrega de reportes parciales trimestrales sobre inspecciones, mantenciones, reparaciones y/o reposiciones que será enviado a esta SMA en un plazo máximo 10 días hábiles trascurrido el trimestre del PdC”.</p> <p>Por este motivo, comprendimos que se debían realizar 2 tipos de reportes uno de avance que es semestral y uno parcial trimestral.</p> <p>Sin embargo el SPDC no reconoce esta condición y estableció reporte trimestral para todas las acciones, por lo que tuvimos que gestionar para complementar los reportes de las acciones que estaban comprometidas y aprobadas con frecuencia semestral y que en adelante serán trimestrales.</p> <p>En adelante se reportara trimestralmente a través de una Minuta Avance Estudio de Medidas Control Ruido en formato PDF y dichas minutas estarán en documentos tipo PPT y WORD.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-04-2023
Fecha Término Efectivo:	31-07-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Minuta Avance N°1 Estudio de Medidas Control Ruido en formato PDF, tipo presentación PPT
Medios de Verificación:	- Minuta Avance N°1 Estudio de Medidas Contro Ruido PDC SMA SNS.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
-------------------	---



Acción:	Revisión de las pantallas acústicas y su consecuente reparación, reposición y/o mantención de aquellas defectuosas y en el caso que las medidas no se comportan como se diseñaron se implementará el plan de ajustes.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	20-02-2023
Fecha Término:	07-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del 100% de las inspecciones mensuales programadas, informe mensual con los hallazgos detectados que deben ser subsanados, la implementación del 100% de las pantallas reparadas/reemplazadas en el trimestre y 100% de la implementación del plan de ajustes.
Forma de Implementación:	Implementación de un programa de revisión/fiscalización en terreno de las condiciones de las pantallas acústicas definitivas del contrato. Ver Anexo N°3 La verificación de las pantallas se iniciará con una visita del especialista acústico, quién elaborará un informe mensual de hallazgos levantados en la inspección visual de las pantallas acústicas antiguas o nuevas, la que activará la mantención, reparación y/o reemplazo de éstas, de acuerdo al plan de Mantenimiento y reposición anual de las pantallas acústicas. Ver Anexo N°7 Minuta Explicativa En caso de que las medidas no se comportan como se diseñaron se aplicará el plan de ajuste que permita cambiar, mejorar estándar o complementar la medida, si corresponde, en base a los resultados de monitoreo.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

OBJETIVOS

Dar cumplimiento a la acción N°6 del PDC, que indica revisión de las pantallas acústicas y su consecuente reparación, reposición y/o mantención de aquellas defectuosas y en el caso que las medidas no se comportan como se diseñaron se implementará el plan de ajustes.

ACTIVIDADES PdC

Verificación de las pantallas acústicas definitivas del contrato mediante una visita del especialista acústico. Elaboración del informe mensual de hallazgos levantados en la inspección visual de las pantallas acústicas antiguas o nuevas.

Activación de la mantención, reparación y/o reemplazo de éstas, de acuerdo al plan de Mantenimiento y reposición anual de las pantallas acústicas, si corresponde.

OBSERVACIONES SOBRE PANTALLAS ACÚSTICAS INSTALADAS

Durante las inspecciones de los meses marzo, abril y mayo de 2023, se verificó mediante una visita en terreno, cada mes, todas las pantallas acústicas permanentes correspondientes a los receptores de ruido N2, N3, C6 del Eje Norte Sur y los receptores N1 GV, N2 GV, N3 GV y C4 del eje General Velasquez.

Luego de cada verificación, se elaboró un informe mensual con las observaciones de los hallazgos encontrados. Estos informes fueron enviados a la Inspección Fiscal del contrato mediante los Memorándum N° 139, N° 185 y N° 188 de 2023.

Las principales observaciones tuvieron relación con la parcialidad de la hermeticidad en algunas secciones de las pantallas acústicas como se muestra a continuación en la Tabla 1, el registro fotográfico de cada mes se muestra en los Anexos I al III.

De acuerdo a las observaciones de estos los hallazgos, se activa la mantención, reparación y/o reemplazo de las pantallas acústicas definitivas del contrato, de acuerdo al Plan de Mantenimiento y Reposición Anual de las Pantallas Acústicas. El detalle del cumplimiento se muestra en la Tabla 1. En el Anexo IV se muestra los hallazgos subsanados al 100%.

Por lo tanto, se concluye que, a través de las observaciones levantadas durante el trimestre marzo-mayo, la activación del Plan de Mantenimiento y Reposición Anual de las Pantallas Acústicas se subsanó al 100% todas aquellas observaciones posibles de mantener, reparar y/o reemplazar de forma inmediata y gestiona aquellas que se deben tratar durante el periodo



	anual correspondiente que se mantienen en proceso
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2023
Fecha Término Efectivo:	29-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe Trimestral Marzo- Mayo 2023
Medios de Verificación:	- Informe Trimestral Marzo_Mayo.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Verificación de la efectividad de las medidas implementadas en la acción N°5.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de ruido
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	07-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del 100% de las actividades de monitoreo programada.
Forma de Implementación:	La verificación de la efectividad de las medidas será realizada a través de monitoreos programados en marzo y diciembre de 2023, marzo y diciembre 2024, y marzo de 2025.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad al reporte de avance indicado en el PDC aprobado es semestral y en la Resolución N°7 de aprobación en el Resuelvo 5, Acción 3, se señala textualmente en el último párrafo “ en el ítem medios de verificación debe incluir, además de los comprometidos en su PdC refundido, la “Entrega de reportes parciales trimestrales sobre inspecciones, mantenciones, reparaciones y/o reposiciones que será enviado a esta SMA en un plazo máximo 10 días hábiles trascurrido el trimestre del PdC”.</p> <p>Por este motivo, comprendimos que se debían realizar 2 tipos de reportes uno de avance que es semestral y uno parcial trimestral.</p> <p>Sin embargo el SPDC no reconoce esta condición y estableció reporte trimestral para todas las acciones, por lo que tuvimos que gestionar para complementar los reportes de las acciones que estaban comprometidas y aprobadas con frecuencia semestral y que en adelante serán trimestrales.</p> <p>En adelante se reportara trimestralmente a través de los Informes de Monitoreo o una Minuta de Avance en formato PDF y dichas minutas estarán en documentos tipo PPT y WORD.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-12-2022
Fecha Término Efectivo:	06-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informes de Monitoreo Ruido Diciembre 2022
Medios de Verificación:	- Informe Monitoreo_ Ruido_Diciembre_2022_Autopista_Central_V02.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 043-01.
- Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Nombre Sucursal: SEMAM.



- Comuna: SEMAM.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Análisis

N° Identificador:	8
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esa Superintendencia.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	20-02-2023
Fecha Término:	07-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del Plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, se accederá y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad al reporte de avance indicado en el PDC aprobado es semestral y en la Resolución N°7 de aprobación en el Resuelvo 5, Acción 3, se señala textualmente en el último párrafo “ en el ítem medios de verificación debe incluir, además de los comprometidos en su PdC refundido, la “Entrega de reportes parciales trimestrales sobre inspecciones, mantenciones, reparaciones y/o reposiciones que será enviado a esta SMA en un plazo máximo 10 días hábiles trascurrido el trimestre del PdC”.</p> <p>Por este motivo, comprendimos que se debían realizar 2 tipos de reportes uno de avance que es semestral y uno parcial trimestral.</p> <p>Sin embargo el SPDC no reconoce esta condición y estableció reporte trimestral para todas las acciones, por lo que tuvimos que gestionar para complementar los reportes de las acciones que estaban comprometidas y aprobadas con frecuencia semestral y que en adelante serán trimestrales.</p> <p>En adelante se reportara el comprobante del reporte correspondiente al periodo anterior.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2023
Fecha Término Efectivo:	22-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante Reporte Inicial PDC SMA SNS
Medios de Verificación:	- Comprobante Reporte Inicial PDC SMA SNS.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 19-08-2023 20:42

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

